



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	27-11-19 Ho. 13:54
Numero:	1176 Fojas: 4
Expte. N°	
Origen:	
Remite:	<i>[Signature]</i>

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

NOTA N° **202** /2019.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

26 NOV. 2019

SEÑOR PRESIDENTE :

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **2234** /2019, el cual veta la Ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se designa con el nombre de Senador José Carlos MARTINEZ (S.M.C) al espacio verde ubicado en la intersección de avenida Hipólito Yrigoyen y el ingreso al paseo de la Mujer.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° **517** /2019 e Informe D.A.e I.T N.º 62/2019, de la Dirección de Análisis e Información Territorial dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

[Signature]
Walter V. Voto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Cjal Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2234

Antonietta M. SALA
Administradora Leg. N° 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 26 NOV. 2019

VISTO el expediente N° CD-11869/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria del día 13/11/2019, por medio de la cual se designa con el nombre de Senador José Carlos MARTINEZ (S.M.C) al espacio verde ubicado en la intersección de avenida Hipólito Yrigoyen y el ingreso al paseo de la Mujer.

Que habiendo las áreas técnicas municipales con competencia en la materia verificado el lugar objeto de la Ordenanza, las mismas pudieron determinar que el emplazamiento es inexistente como espacio verde, por lo cual resulta de imposible cumplimiento, sugiriendo el veto de la norma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 517 72019, compartiendo lo informado por las Secretarías de Planificación e Inversión Pública y de Hábitat y Ordenamiento Territorial entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Veta la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se designa con el nombre de Senador José Carlos MARTINEZ (S.M.C) al espacio verde

Bal

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
 Administradora Lic. N° 2743
 D.L.T. y D.G. - S.L. M.T.

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

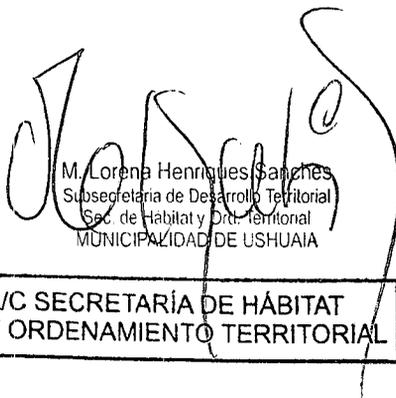
III.2..

ubicado en la intersección de avenida Hipólito Yrigoyen y el ingreso al paseo de la Mujer. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

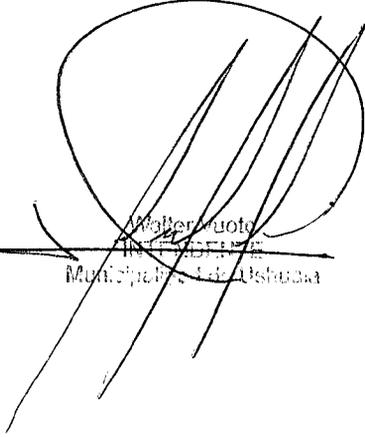
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2234 /2019.

Bol.


 M. Lorena Henriques Sanchez
 Subsecretaria de Desarrollo Territorial
 Sec. de Habitat y Ord. Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

A/C SECRETARÍA DE HABITAT
 Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL


 Walter Quoto
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y I.
Municipalidad de Ushuaia
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Cde. Expte. N° CD -11869/2019

USHUAIA, 25 NOV. 2019

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, por medio de la cual se designa con el nombre de Senador José Carlos MARTINEZ (S.M.C) al espacio verde ubicado en la intersección de avenida Hipólito Yrigoyen y el ingreso al paseo de la Mujer.

Que habiendo intervenido la Secretaria de Planificación e Inversión Pública la misma informa que: "...Remito la presente solicitando, se vete la Ordenanza por no encontrarse un espacio verde en esa intersección..." sugiriendo el veto de la norma a fojas 4 vta.

Asimismo por Informe D.A.e I.T N.º 62/2019, la Dirección de Análisis e Información Territorial indica que: "...Cumpló en informar que el objeto territorial (espacio verde) al que alude el texto de la Ordenanza es **inexistente**. La intersección de las mencionadas arterias se encuentra flanqueada por dos (2) predios de dominio provincial...", recomendando el veto de la Ordenanza.

La inconsistencia en el texto de la Ordenanza basada en el Informe Técnico es compartido por el Director General de Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial y por la Subsecretaría de Desarrollo Territorial a/c de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial a fojas 8 vta.

Entiende este Servicio Jurídico que habiéndose dado intervención a las áreas técnicas del Municipio y en función al error observado debería procederse al veto de la norma.

Se advierte que en relación a Ordenanzas que se remiten para su promulgación y que tratan de asignación de nombres o el uso de espacio públicos se debería recomendar al Cuerpo Deliberativo que en forma previa y en su etapa de preparación de la norma

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - C. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

deberían dar intervención a las áreas técnicas con competencia en la materia, a los fines de evitar errores y un dispendio administrativo inoficioso, como resulta en el caso.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación realizada por las Secretarías intervinientes, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 517 /2019.


César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia